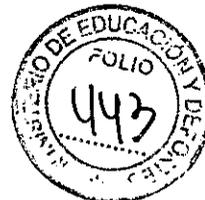




Ministerio de Educación y Deportes

203



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES,

13 ABR 2016

VISTO el expediente N° 25181-0/93 -DOS (2) Cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA "FRAY ROGELIO BACON" (ROSARIO, SANTA FE), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE y ANALISTA AMBIENTAL UNIVERSITARIO, según lo aprobado por Actas del Consejo Superior N° 1025/15 y N° 1031/15, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse



Ministerio de Educación y Deportes



203

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE y ANALISTA AMBIENTAL UNIVERSITARIO que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", perteneciente



Ministerio de Educación y Deportes



a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL AMBIENTE, a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA "FRAY ROGELIO BACON" (ROSARIO, SANTA FE), con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

203

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

*Handwritten signature of Esteban Bullrich.*



Ministerio de Educación y Deportes

203



## ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA AMBIENTAL UNIVERSITARIO, QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA "FRAY ROGELIO BACON" (ROSARIO, SANTA FE)**

"Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.), debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43° de la LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades".

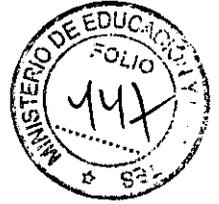
1. Participar en la toma de muestras de contaminantes en ambientes laborales.
2. Participar en la toma de muestras de contaminantes atmosféricos.
3. Participar en la toma de muestras de contaminantes en efluentes líquidos y residuos sólidos.
4. Auxiliar en la preparación y manejo de material de laboratorio.
5. Asistir en el manejo de diversas técnicas analíticas inorgánicas, orgánicas y biológicas.
6. Colaborar en la ejecución de ensayos químicos y biológicos sobre muestra.
7. Asesorar desde las ciencias del ambiente en tareas de higiene y seguridad.
8. Auxiliar en la identificación y corregir factores ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE, QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA**



Ministerio de Educación y Deportes

203



### "FRAY ROGELIO BACON" (ROSARIO, SANTA FE)

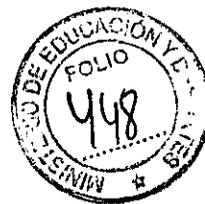
"Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.), debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43º de la LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades".

1. Asesorar sobre la viabilidad de proyectos relacionados a la temática ambiental.
2. Participar en la determinación de toxicidad de sustancias contaminantes.
3. Asistir en la definición de controles de contaminación ambiental e industrial.
4. Estudiar los componentes bióticos y abióticos de los ecosistemas.
5. Colaborar en la realización de determinaciones biológicas y químicas.
6. Colaborar en estudios ambientales de contaminación.
7. Auxiliar en la supervisión al profesional en laboratorios encargados de ensayos industriales de carácter ambiental (análisis de vertido, pruebas de lixiviación, etc.).
8. Asistir en la dirección de los servicios de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente en el trabajo de acuerdo a las exigencias de las normas legales vigentes.
9. Participar en el reconocimiento, medición y evaluación de los factores ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores.
10. Colaborar en el estudio, análisis y evaluación de las medidas, condiciones y normas de seguridad en el trabajo en establecimientos de cualquier índole, puestos o centros de trabajo, así como de máquinas, equipos, aparatos, herramientas e instalaciones de cualquier tipo existentes en los lugares indicados precedentemente.
11. Colaborar en el estudio, análisis y evaluación de las medidas, condiciones y normas de higiene en el trabajo fijando las medidas preventivas adecuadas a adoptar para cada tipo de actividad o industria especialmente referidas a condiciones ambientales, equipos, instalaciones, máquinas, herramientas, elementos de protección



Ministerio de Educación y Deportes

203



personal, elementos de trabajo, prevención y protección contra incendios, almacenamiento y transporte de sustancias y materiales, transformación, distribución y uso de energía y todo aquello relacionado con estudios y proyectos de instalaciones, modificaciones y/o aplicaciones en el área de su competencia.

12. Asesorar a la empresa, a la comunidad, a los trabajadores y a sus representantes acerca de los problemas de higiene y seguridad en el trabajo, así como en materia de ergonomía.

13. Colaborar con tareas de investigación y desarrollo en las Ciencias del Ambiente.

14. Participar en el análisis científico y técnico de aspectos legales en temas vinculados y derivados de las ciencias del ambiente.

15. Participar en tareas de investigación y desarrollo para el análisis de las causas y de las consecuencias de las acciones antrópicas sobre el ambiente.

16. Participar en el análisis científico y técnico de tareas de investigación y desarrollo para el Diseño y formulación de Planes, Programas y Políticas ambientales.

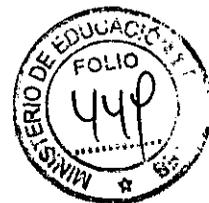
*em*  
*sl*

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes

203



## ANEXO II

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA "FRAY ROGELIO BACON" (ROSARIO, SANTA FE)**

**TÍTULOS: ANALISTA AMBIENTAL UNIVERSITARIO, LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

### PRIMER AÑO

1	Física I	Anual	160	-	Presencial	
2	Introducción a la Biología y Ecología	Anual	96	-	Presencial	
3	Matemática I	Anual	160	-	Presencial	
4	Matemática II	Anual	192	-	Presencial	
5	Química General	Semestral	64	-	Presencial	
6	Filosofía y Antropología	Semestral	32	-	Presencial	
7	Química I	Semestral	64	-	Presencial	
8	Seminario I	Semestral	32	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO

9	Física II	Anual	192	1 - 3	Presencial	
10	Matemática III	Anual	160	3 - 4	Presencial	
11	Química II	Anual	96	7	Presencial	
12	Ciencias de la Tierra I	Semestral	80	-	Presencial	
13	Ética y sus fundamentos	Semestral	32	-	Presencial	
14	Introducción a la Teología	Semestral	32	-	Presencial	
15	Informática	Semestral	80	4	Presencial	
16	Seminario II	Semestral	32	-	Presencial	
17	Seminario III	Semestral	32	-	Presencial	

### TERCER AÑO

18	Ciencias de la Tierra II	Anual	128	12	Presencial	
19	Química III	Anual	160	11	Presencial	
20	Estadística	Semestral	64	10	Presencial	
21	Química Ambiental	Semestral	48	11	Presencial	
22	Termodinámica	Semestral	64	9	Presencial	
23	Matemática IV	Semestral	80	10	Presencial	
24	Síntesis Teológica	Semestral	32	-	Presencial	
25	Microbiología	Semestral	80	2 - 7	Presencial	
26	Fisicoquímica	Semestral	64	7 - 9	Presencial	
27	Ingeniería Ambiental	Semestral	80	11	Presencial	
28	Muestreo y Evaluación Ambiental	Semestral	48	20	Presencial	



Ministerio de Educación y Deportes

203



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
29	Seminario IV	Semestral	32	-	Presencial	

**TÍTULO: ANALISTA AMBIENTAL UNIVERSITARIO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2416 HORAS**

**CUARTO AÑO**

30	Economía y Evaluación de Proyectos	Anual	64	-	Presencial	
31	Contaminación Atmosférica	Semestral	32	27	Presencial	
32	Higiene y Seguridad Industrial	Semestral	96	-	Presencial	
33	Hidrología	Semestral	64	18	Presencial	
34	Modelos de Transporte de Contaminantes	Semestral	48	15 - 22	Presencial	
35	Mecánica de los Fluidos	Semestral	64	10	Presencial	
36	Moral y Compromiso Social	Semestral	32	-	Presencial	
37	Residuos Industriales y Urbanos	Semestral	48	11 - 27	Presencial	
38	Ambiente y Tecnología	Semestral	48	27	Presencial	
39	Gestión Ambiental	Semestral	64	27	Presencial	
40	Trabajo de Aplicación	Semestral	64	-	Presencial	
41	Seminario V	Semestral	32	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3072 HORAS**

*Handwritten signatures and initials, including 'Edu' and 'AS'.*